



**CIRCULAR Nº 39**

**ASUNTO: PLAN TÉCNICO DE LA TDT + AYUDAS A LA INSTALACIONES RECEPTORAS**

**DIRIGIDO A: SECTOR TELECOMUNICACIONES**

Sevilla, julio de 2019

**PLAN TÉCNICO NACIONAL DE LA TELEVISIÓN TERRESTRE DIGITAL**

El Plan Técnico Nacional de la TDT ha sido aprobado por el Real Decreto [391/2019](#), de 21 de junio, por el que se aprueba el **Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre** y se regulan determinados aspectos para la **liberación del segundo dividendo digital**. Esta actuación tiene el objetivo no sólo de favorecer el uso más eficiente del espectro radioeléctrico sino también de garantizar el uso de la banda 700 MHz (segundo dividendo digital) para la introducción y el impulso de los servicios asociados a la telefonía móvil de quinta generación (5G).

El Plan Técnico incluye una planificación de frecuencias que hace un uso más eficiente del espectro, teniendo en cuenta que se tienen que liberar el 30 por ciento de las frecuencias que se utilizan en la actualidad para la prestación del servicio TDT, manteniendo la oferta de canales de televisión digital terrestre existentes hasta el momento.

**AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN**

La liberalización del segundo dividendo digital puede dar lugar a tener que adaptar las instalaciones de recepción de televisión. Con el Real Decreto [392/2019](#), de 21 de junio, se aprueba el **Plan de Ayudas** para la adaptación de las instalaciones de recepción y acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las comunidades de propietarios, sujetas al régimen de propiedad horizontal dentro de las áreas geográficas establecidas en el Anexo I del Plan Técnico Nacional de la TDT.

En el siguiente enlace podéis descargaros un [resumen](#) de ambos reales decretos elaborados por nuestra Federación Nacional, **FENIE**.

Sin otro particular y a la espera de haberte sido de utilidad, se despide muy Atentamente



**MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL-GERENTE**